

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**Crisis nacional.**—A la hora de escribir estas líneas estamos en crisis; en una de las crisis más hondas y más graves que se han producido y que podían producirse en la vida española.

No se trata solamente de un cambio de Gobierno por disensiones entre Ministros, por ambiciones de familias políticas, por pasiones o rivalidades de oligarcas; es algo más hondo, más fundamental, que no se había producido nunca y que de pronto ha estallado ruidosamente.

Por primera vez las fuerzas militares se han exhibido ante la Nación, organizadas societariamente, con Juntas de Defensa que han resistido las órdenes de disolución dictadas por el Gobierno.

Y el Gobierno del Sr. García Prieto, no ha podido resistir el empujón.

De nuevo el Sr. Dato se alza sobre el poder público; muchos creerán que la crisis ha terminado con ello, pero por desgracia no es exacto.

Ha acabado la parte externa de la crisis; lo espectacular, lo teatral, lo que está a la vista del público, pero continúa la crisis honda del Poder y de la Nación.

En efecto; ¿se han disuelto las Juntas de Defensa? ¿Seguirán actuando sobre los Gobiernos? ¿Tendrán éstos firmeza e independencia bastantes para mandar y hacer lo que estimen conveniente y necesario?

En estos momentos hay muchas razones y muchos hechos que autorizan la duda.

En rigor, desde primeros de mes, además del Gobierno responsable y de las Cortes, existe otro poder que dispone de la fuerza pública; mejor dicho, sobre los poderes que establece la Constitución del Estado ha surgido otro que dicta órdenes y deshace Gobiernos.

Es algo insólito, extraordinario, inesperado: es una señal de los tiempos; es una crisis que entraña verdadera y hon-

da revolución en las fuerzas políticas y sociales de España. ¿Cómo acabará? Esa es la incógnita.

**Nuevo Gobierno.**—El sábado dimitió el Gobierno que hace muy poco tiempo presidía el Sr. García Prieto. Después de incidencias, que no son del caso, ayer juró el cargo un nuevo Gobierno formado como sigue:

Presidencia, Dato; Estado, Marqués de Lema; Gracia y Justicia, D. Manuel Burgos; Hacienda, Conde de Bugallal; Guerra, Marqués de Estella; Marina, Almirante Flores; Gobernación, Sánchez Guerra; Fomento, Vizconde de Eza; Instrucción pública, Andrade.

Los nuevos Ministros juraron sus cargos ayer a las tres de la tarde.

**La Mutualidad Pedagógica.**—Se nos ha preguntado con insistencia, desde hace algunos meses, el concepto que tenemos de esta Sociedad, que parece va interesando a muchos compañeros.

La mejor respuesta que podríamos dar, y que a muchos hemos dado, es que lean el Reglamento, que D. Ramón J. Pueo, Maestro de Valdeverdeja (Toledo), remite a quien se toma la molestia de pedirlo.

Pero plácenos añadir que esta Sociedad es libre, que sus intereses y tendencias no pugnan con ninguna otra, que sus fondos están perfectamente asegurados, y que los beneficios serán mayores cuanto mayor sea el número de socios.

Es una Sociedad de ahorro mutualista, donde el socio puede obtener grandes ventajas durante su vida, devolviéndose, todo el dinero ingresado, a sus herederos, el día de la muerte.

No hay pérdida ni riesgo en el capital, pero como todos contribuyen al bien de cada uno pueden obtenerse con la mutualidad bienes incalculables. Es una sociedad de economía y previsión, en que se compromete cada socio a ahorrar cada mes una peseta y cinco céntimos para con los ahorros de todos constituir un capital y disfrutar de sus intereses en formas ingeniosas, pero siempre eficaces.

Es una sociedad mutualista en cuanto que cada uno contribuye al bien de todos, y todos al bien de cada uno. No ofrece el oro y el moro con que a muchos ilusos se engaña, y, por lo tanto, no despertara efímeros entusiasmos; pero puede asegurarse que tiene base firme, y que a medida que sea conocida ha de irse afianzando entre los Maestros, porque responde a sus necesidades y a las corrientes económicas de la época.

Nuestro concepto de esa Sociedad, como se ve, no puede ser más favorable.

**Casa decente y capaz.**—Dice el artículo 191 de la Ley de 1857: «Los Maestros y Maestras de Escuelas públicas disfrutarán: 1.º Habitación decente y capaz para sí y su familia.»

Esto de la habitación decente y capaz está dando a los Maestros muchas desazones y disgustos.

Por regla general o se da a los Maestros casa de malas condiciones o una indemnización insuficiente. Claro está que eso de la decencia es un termino relativo, pues una casa que puede considerarse como decente en una aldea no lo sería en una capital.

Y otro tanto puede decirse de la capacidad: la familia de un Maestro puede ser reducida o numerosa, y una casa capaz para una familia puede no serlo para otra.

Sería conveniente que desaparecieran muchas casas sin condiciones que se dan a los Maestros, y que se les asignara una cantidad conveniente para que pudieran alquilarlas a medida de sus necesidades y de las circunstancias de la población.

En Madrid se dan 75 pesetas mensuales. Pero quien conozca Madrid sabrá lo difícil que es encontrar casa decente y capaz por ese precio.

**Vacante olvidada.**—Se nos dice que la Escuela de niños de Pelosche (Badajoz), quedó desierta en el concurso de traslado y no ha sido anunciada al rápido extraordinario según está mandado. Llamamos la atención sobre ese olvido y pedimos que se remedie cuanto antes.

Otro Maestro nos dice, y con razón, que de las 1.039 vacantes que quedaron desiertas solamente se han anunciado unas novecientas ochenta. El número de opositores que era menester colocar subía a mucho menos; ¿qué se han hecho de las demás?

**Mutualidad escolar.**—La Mutualidad escolar de Villa del Prado (Madrid), que hoy cuenta con unos treientos asociados, se reunió para proceder al nombramiento de nueva Comisión directiva,

recayendo los cargos a favor de los siguientes caballeros:

Presidente, D. Zacarías Pérez; Vicepresidente, D. Fidel Perlado; Secretario, D. Fidel Contreras; Tesorero, D. Celestino García; Contador, D. Tomás Ausín, y Vocales, los Sres. D. Dionisio Sánchez, D. Rafael Montes, doña Adelaida Pérez y doña Prudencia Lozano.

Al terminarse la Asamblea la Comisión saliente recibió un voto de gracias por su celo en pro de la Mutualidad durante el tiempo que la ha estado rigiendo.

## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta»

*Junio 7.*—Real orden resolviendo los partes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y las reclamaciones presentadas contra los ascensos concedidos por Reales órdenes de 16, 23 y 25 de abril del año actual.

—Otra concediendo carácter oficial a la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, de Toledo.

*Junio 8.*—Real orden declarando no haber lugar al traslado fuera de concurso solicitado por D. Juan Ortega, Maestro de Beneficencia de Almería.

—Otra disponiendo se dé cumplimiento en todos sus términos a la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso interpuesto por D. Juan Campos Gutiérrez contra la Real orden de 18 de diciembre de 1915.

—Otra declarando Monumento nacional el castillo de Peñafiel, de la provincia de Valladolid.

—Otra aprobando el expediente de las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Matemáticas del Instituto de Cartagena.

—Otras nombrando, en virtud de oposición, Catedráticos de Matemáticas del Instituto de Cartagena, a D. Julio Carretero Gutiérrez y D. Juan González Salomón.

*Junio 9.*—Real decreto autorizando a la Diputación y Ayuntamiento de Valladolid para que a sus expensas y con las subvenciones que voten con tal objeto, sostengan en propiedad y con el carácter de pública una Sección de Ciencias Históricas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de mencionada capital.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Desestimando instancias de los señores que se indican, Oficiales de las

Secciones administrativas de Primera enseñanza de Granada, Barcelona y Valencia, solicitando se dejara sin efecto el nombramiento de Jefe de la Sección de Guadalajara, hecho, en virtud de oposición, a favor de D. Paulino Saldaña Alonso.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Maseras Masip, Maestra de Tarragona, recurriendo en alzada contra Orden de esta Dirección general, que dispuso se eliminase del concursillo anunciado en aquella capital la Escuela de niñas situada en la calle de Caballero, por haber sido solicitada por derecho de consorte.

—Anunciando las fechas en que han tenido entrada en esta Dirección general los expedientes del concurso general de traslado.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Ricardo Miquel Fernández, Maestro de Lozoyuela (Madrid), solicitando ser nombrado, en virtud de derecho de consorte, para la Escuela vacante en Peñalver (Guadalajara).

*Junio 11.*—Real orden declarando incompatibles los cargos de Profesor y Auxiliar que desempeña D. Federico Zunón en la Escuela Normal de Maestros de Soria.

—Otra distribuyendo en la forma que se indica el crédito de 15.000 pesetas consignado en el capítulo 7.º, artículo 2.º de la vigente ley de Presupuestos, para satisfacer haberes al personal administrativo y subalterno de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones anunciadas a turno libre para proveer las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos generales y técnicos de Cartagena y Las Palmas.

—Otras nombrando Catedráticos numerarios de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Cartagena y Las Palmas, a D. Antonio Navas Merino y D. José Chacón, respectivamente.

—Otras aprobando el expediente de oposiciones, turno libre, para proveer las Cátedras de Lengua y Literatura castellana de los Institutos de Pontevedra y Las Palmas, y nombrando para referidas Cátedras a D. Francisco Cuervo Arango y D. Eugenio Alfredo de la Iglesia.

—Otra ídem íd. íd. de las oposiciones celebradas entre Auxiliares para proveer la Cátedra de Lengua latina del Instituto de San Isidro, de esta Corte.

—Otra nombrando a D. Enrique Barrigón y González, Catedrático numerario de Lengua latina del Instituto general y técnico de San Isidro, de esta Corte.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones, turno de Auxiliares, para proveer las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Zaragoza, Gijón, Palencia y Orense, declarando desierta esta última.

—Otras nombrando Catedráticos numerarios de Matemáticas de los Institutos generales y técnicos de Zaragoza, Gijón y Palencia, a D. Francisco Cebrián Fernández, D. Agustín P. Pueyo y García y D. Amós Sabras Guerra, respectivamente.

—Otra aprobando las oposiciones, turno libre, para proveer la Cátedra de Física y Química del Instituto de Las Palmas.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Las Palmas, a D. Andrés León Maroto.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por D. José Muñoz, contra la de 13 de septiembre de 1915.

—Otra ídem se adquiera con destino al Museo Arqueológico Nacional, en la cantidad de 3.000 pesetas, una vidriera del siglo XV, propiedad de doña Celestina Redondo Tejerina.

—Otra ídem se anuncie al turno de concurso de traslado la plaza de Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Logroño.

—Otra ídem que los talleres de pequeñas industrias y de aprendices establecidos desde 1888 en las Escuelas de Artes y Oficios (hoy industriales) de Gijón, sean incorporadas al Estado.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a D. Miguel Costea Bernad, Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de la Escuela Normal de Maestros de Málaga.

—Ídem en ídem íd. a doña Carmen Elorza Murcia, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

—Concediendo un mes de licencia con todo el sueldo, a D. Ramón Pérez de la Cruz, Jefe de la Sección administrativa de Gran Canaria.



**16 ABRIL.—R. O.**

*resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Barbolla (Segovia), solicitando pase al Estado la Escuela de niñas que sostiene el referido Ayuntamiento.*

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Barbolla (Segovia),

para que pase al Estado la Escuela voluntaria de niñas que sostiene, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Barbolla (Segovia), solicita que la Escuela de niñas que sostiene con carácter voluntario, pase a cargo del Estado, porque la escasez de recursos de aquel vecindario hace imposible su continuación. La Junta local de Primera enseñanza informa favorablemente la demanda, y el Inspector dice, que aunque a Barbolla no le corresponde más que una Escuela mixta, a tenor del arreglo escolar publicado en 15 de febrero de 1910, por figurar con una población de 450 habitantes, es de interés para la enseñanza el sostener las dos que hoy existen.

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo, por lo que se refiere a la modificación del arreglo escolar:

Considerando que si bien se acompaña una certificación del Jefe de Estadística de la provincia, acreditando que Barbolla cuenta 533 habitantes, este extremo no puede surtir los efectos que se interesan, ínterin no se consigne en el Censo general de España, al que únicamente hay que atenerse para determinar las Escuelas que corresponden a cada pueblo según la ley de 9 de septiembre de 1857.

El Consejo opina que no es posible acceder por ahora a lo solicitado.»

S. M. el Rey (q. D. g.), considerando que según los datos oficiales que obran en el expediente, el censo de población de dicho pueblo es de 535 habitantes, se ha servido disponer que se entienda rectificado el arreglo escolar vigente, en el sentido de la petición formulada por el Ayuntamiento de referencia, a quien se le dará traslado de la presente por la Inspección.

De Real orden etc.—Madrid, 16 de abril de 1917.—Burrell.

(Gaceta 27 mayo).

### 1.º JUNIO.—O.,

*anunciando las fechas en que han tenido entrada en la Dirección general de Primera enseñanza, los expedientes del concurso general de traslado.*

A los efectos prevenidos en el artículo 82 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general anuncia que los expedientes del concurso general de traslado han tenido entrada en las fechas siguientes:

Día 11.—Delegación regia de Madrid.

Día 12.—Secciones de Cáceres, Guipúzcoa y Palencia.

Día 18.—Secciones de Alava, Almería, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Lérida, Logroño, Madrid, Murcia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

Día 19.—Secciones de Albacete, Baleares, Barcelona, Burgos, Castellón, Coruña, Jaén, Lugo, Málaga, Orense, Teruel y Zamora.

Día 21.—Secciones de Alicante, Córdoba, Oviedo (Maestros), Santander y Sevilla.

Día 22.—Sección de León.

Día 23.—Sección de Canarias.

Día 24.—Sección de Oviedo (Maestras).

Día 25.—Secciones de Gran Canaria y Tarragona.

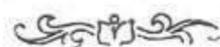
Día 28.—Sección de Toledo.

Día 31.—Secciones de Avila y Huesca.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 1.º de junio de 1917.—Rojo Villanova.

(Gaceta 9 junio).



## OPOSICIONES

### Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

*Relación de las señoras Maestras aspirantes que han solicitado tomar parte a oposiciones restringidas a Escuelas en esta provincia.*

*Señoras aspirantes con documentación completa.*

Doña Ignacia Hernández y García, San Pedro y Ahedo (Burgos).

Doña Guillerma Mayorga Estébanez, Riahuélas (Segovia).

Doña Cecilia Contreras Ayuso, Caballar (Segovia).

Doña Catalina Gil Abad, Fuente de Santa Cruz (Segovia).

Doña Basilia Domínguez Mazagatos, Madezuelo (Segovia).

Doña Martina Martín Sanz, Santa Marta del Cerro (Segovia).

Doña Buenaventura Ramos Clemente, Grajera (Segovia).

Doña Juana Muincio Moral, Sacramenia (Segovia).

*Señora aspirante que no ha presentado su hoja de servicios.*

Doña Engracia Contreras Ayuso, Vellosillo (Segovia).

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a los efectos legales, y para que en el preciso término de diez días, a

contar desde su publicación en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, completen sus expedientes las señoras Maestras aspirantes, bajo apercibimiento de no ser admitidas a oposición.

Segovia, 12 de mayo de 1917.—El Gobernador civil, Presidente, *Alberto Larrodo y Oquendo*.—P. S. M., el Secretario, *Juan González*.

(Gaceta 7 junio).

#### *Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niñas (turno libre).*

Por el presente anuncio se convoca a las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones que fueron convocadas en la «Gaceta» de 13 del próximo pasado febrero, y cuya relación de aspirantes admitidas se publicó en el mismo periódico oficial del día 21 de mayo, a fin de que se presenten a practicar el primer ejercicio en el Salón de actos del Instituto de esta capital el día 22 del actual y hora de las diez de la mañana.

Se advierte a las señoras opositoras a quienes falta algún documento, que deberán presentarlo antes de dar comienzo a los ejercicios.

Murcia, 4 de junio de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Pedro Pérez Gómez*.



#### *Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños (turno libre).*

Por el presente anuncio se convoca a los señores Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones que fueron convocadas en la «Gaceta» del 13 del próximo pasado febrero, y cuya relación de aspirantes admitidos se publicó en el mismo periódico oficial del día 21 de mayo, a fin de que se presenten a practicar el primer ejercicio en la Escuela graduada La Cierva Peñafiel, de Santo Domingo, de esta capital, el día 22 del actual y hora de las nueve de la mañana.

Se advierte a los señores opositores a quienes falta algún documento, que deberán presentarlo antes de dar comienzo a los ejercicios.

Murcia, 4 de junio de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Emilio Díez de Revenga*.

(Gaceta 10 junio).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instruc-

ción pública a la Maestra de Galindo y Peraney (Salamanca), doña María Benito García.

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de La Pera (Gerona), a doña Mercedes Maymi.

—Se conceden 1.500 pesetas de subvención para la organización de una Colonia escolar a la Presidenta de la Asociación Benéfico-docente «Protección escolar», establecida en esta Corte.

—Se jubila, por edad, a doña Nicolasa Moral, Maestra de Bilbao.

—Se desestima instancia de varias opositoras a plazas del Escalafón de 2.000 y más pesetas en solicitud de que se agreguen a las plazas de la quinta categoría las resultas de las de la cuarta y a ésta las que dejen las de la tercera y que se cree un Cuerpo de aspirantes, así como que se agreguen las que se reservan a la oposición procedentes de las corridas de escalas.

—Se desestima queja contra el Maestro de Gafoy (Coruña), D. Antonio Rodríguez Pereira.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a la Maestra de Pozuelo de Viviales (Zamora), doña Purificación García.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Luis Soto Menor y don Felipe Justo Mosquera, Maestros de Sección de la graduada de Orense y de Velle, en la misma provincia, respectivamente.

—Se desestima recurso interpuesto por D. José Muñoz Laborda, Maestro de esta Corte, contra la Real orden de 13 de septiembre de 1915.

*Derechos pasivos del Magisterio.*—Clasificaciones aprobadas: D. Antonio Lois, Maestro de Cerdedo, 920 pesetas; don Pablo Salip, de Vilamant, 980; doña María Miró, de San Jaime Domeney, 1.140; D. Telesforo Montes Llanos, de Santo Domingo, 997,50; D. Antonio Romero, de Dos Hermanas, 1.360; D. José Conde, de Baos, 300.

Pensiones concedidas: Doña Magdalena Cuadrado, de Huelva, 536,66 pesetas; doña Concepción González, de Sevilla, 400; doña Matilde Sánchez, de Murcia, 586,66; doña Francisca de Lara, de Jaén, 920; doña María Juan, de Vizcaya, 641,66; doña Engracia Pallarés, de Tarragona, 600; doña Lorenza de Ladazabal, de Alava, 546,66, y doña Purificación Moralich, de Madrid, 500.

Mejoras de pensión: D. Ramón Uguet, de Gerona, en 229,16 pesetas; D. Juan Miguel Ramos, de Burgos, en 860; doña Angeles Ana y Gracia Mir, de Sevilla, en 311,10, y D. Miguel Nieto, de Salamanca, en 60.

Devolución de descuentos: Doña Mercedes Crespo, de Zamora, 297,28 pesetas; doña Venancia Tobalina, de Santander, 360,57; D. Juan Calza, de Soria, 254,25; D. Juan A. Andrés, de Zaragoza, 342,59; doña Rafaela Monge, de Lérida, 343,93; doña Valentina Cabrero, de Zamora, 145,55; herederos de D. José Alonca, de Barcelona, 196; ídem de Doña Encarnación Salgado, de Zamora, 44,33. ídem de doña Antonia Díaz, de Coruña, 238; ídem de doña Antonia Conde, de Jaén, 56,68; ídem de doña Dolores Hidalgo, de Sevilla, 56,68, y ídem de doña Teresa Llopis, de Castellón, 104,80.

Recursos: informados desfavorablemente el de doña Petra Pérez Vázquez, y se mejora en 415 pesetas la pensión de doña Antonia Esaño Gómez, de Málaga.

*Normales.*—Con objeto de proceder a la implantación del vigente presupuesto en lo que respecta al Instituto Nacional de Sordomudos y Ciegos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que los servicios de personal de los Colegios nacionales de Sordomudos y de Ciegos se satisfagan durante el actual ejercicio económico con arreglo a la siguiente plantilla:

Director administrativo del Instituto, 10.000 pesetas; Jefe de Estudios y Secretario técnico, 1.500; tres Profesores de enseñanza generales, a 3.000, 9.000; seis ídem de Sección de las mismas enseñanzas, 2.500, 15.000; un Profesor de Dibujo, 3.000; un Auxiliar de ídem, 1.500; un Profesor de Sección de ídem, 2.500; un Profesor de Modelado, 3.000; un ídem de Educación física, 3.000; una Profesora de enseñanzas generales, 3.000; cuatro ídem, de Sección para las mismas, a 2.500, 10.000; una ídem de Labores y Economía doméstica, 3.000; una ídem de Sección de ídem, 2.500; una ídem de Educación Física, 2.500.

Un médico otólogo, 2.000 pesetas; un médico general, 2.000; Capellán, 2.000; un regente de Imprenta, 2.500; un Maestro joyero, 1.500; un oficial de Secretaría, 1.250; un ídem segundo de ídem, 1.000; un conserje, 2.000; un ordenanza, 1.600; uno ídem, 1.250; tres ídem a 1.000 pesetas, 3.000; un Profesor de enseñanzas generales de Ciegos, 3.000; una Profesora de ídem, 3.000; una ídem de Labores y Economía doméstica, 3.000; cuatro Profesoras o Profesores de Sección de enseñanzas generales de Ciegos, a 2.500 pesetas, 10.000.

Una Profesora de Sección de Labores, 2.500 pesetas; un Profesor de Solfeo, 2.500; un ídem de instrumentos de arco, 3.000; un ídem de cuerda, 3.000; un ídem de piano y órgano, 3.000; un ídem de francés, 2.500; ocho Ayudantes de Pro-

fesor (Ciegos y Ciegas), a 1.000, 8.000; un médico oculista, 2.000, y para pagos de quinquenios reconocidos, 16.000.

2.º Que el importe de dicha plantilla se satisfaga con cargo al Capítulo 4.º artículo del Presupuesto de este Ministerio, concepto «Instituto Nacional de Anormales especial de Sordomudos y Ciegos».

3.º Que el importe de los gastos de personal nombrado para el Seminario de Maestros y Médicos para la infancia mentalmente anormales se satisfaga con cargo al remanente que quede del citado crédito y en lo que exceda con cargo al de 50.000 pesetas que en capítulo 5.º artículo 2.º del vigente presupuesto se consigna «Para asignación extraordinaria para manutención, asistencia y equipo de los alumnos teniendo en cuenta las mayores necesidades actuales del servicio en razón a las circunstancias anormales en los gastos de esta naturaleza y remuneraciones para completar los servicios del Instituto».

4.º Que se desestimen las propuestas que para la creación de nuevas plazas ha elevado a este Ministerio el Patronato Nacional de Sordomudos y Ciegos.

—Se nombra a D. Juan Espinal, Inspector Jefe de Primera enseñanza de Teruel.

Se anuncia su provisión en el turno de concurso previo de traslado, la plaza de Profesora numeraria de Labores de la Normal de Maestras de Logroño.

—Real orden resolviendo:

1.º Que se suprima en cada una de las provincias de Salamanca y Huelva una Zona de Inspección de Primera enseñanza.

2.º Que igualmente se suprima la Zona de Inspección femenina de Cádiz.

3.º Que quede anulado el anuncio de concurso de traslado inserto en la «Gaceta» de 25 de mayo último para proveer una plaza de Inspector de Primera enseñanza de Jaén.

4.º Que se restablezca en Algeciras una Zona de Inspección de Primera enseñanza.

5.º Que se cree en la provincia de Guadalajara una nueva Zona de Inspección de Primera enseñanza y otra femenina de igual clase.

6.º Que uno de los dos Inspectores de Primera enseñanza de Canarias tenga su residencia oficial en Las Palmas.

7.º Que D. Manuel Martín Chacón, D. Ricardo Llacer, D. Mauricio Emiliano Morales y D. Juan Novas Guillán, actuales Inspectores de Primera enseñanza de las provincias de Salamanca, Huelva, Canarias y Orense pasen a prestar sus servicios a las de Guadalajara, Jaén, Zona de Algeciras y Pontevedra, respec-

tivamente, con el mismo sueldo que actualmente disfrutaban.

8.º Que doña Tomasa Piosa, actual Inspectora de Primera enseñanza de Cádiz, pase a la Zona que se crea en Guadalajara, y

9.º Que el Inspector de Primera enseñanza de Guadalajara, D. Rafael Vicente Sevilla, tenga en Madrid su residencia oficial durante el tiempo en que no esté girando visitas a las Escuelas de su Zona.

—Se autoriza a doña Irene Sánchez Alfambra, para posesionarse en la Normal de Granada de su cargo de la de Almería.

—Se nombra a D. Guillermo Elío, Comisario regio de la Normal de Maestras de Alava.

—Se concede la gratificación de 500 pesetas, por residencia, a doña Micaela Díaz Rabaneda, Profesora de la Normal de Maestras de Madrid.

—Por fallecimiento de D. Agustín de la Puente, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Pontevedra, ascienden D. Ruperto Escobar y Castillo, de Cádiz, al número 54 del Escalafón y 4.000 pesetas de sueldo, y doña Sinforsosa Vallejo y de Lara, al 99 y sueldo de 3.000 ídem, que disfrutarán desde el 22 de mayo último.

—Se nombra a D. Daniel Rodríguez Rubín, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Orense.

—Se suprime en la provincia de Orense una Zona de Inspección de Primera enseñanza y se restablece en Oviedo la suprimida por Real orden de 18 de abril último.

—Se dispone: 1.º Nombrar Inspector auxiliar de Primera enseñanza de la provincia de Oviedo, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a D. Gregorio Jesús Rodríguez y García de la Mata, número primero de los aspirantes aprobados en las oposiciones turno libre.

2.º Nombrar Inspector auxiliar de Primera enseñanza de Canarias, Zona de Las Palmas, a D. Andrés García Martín, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, número primero en la actualidad de la lista de aspirantes aprobados en las oposiciones del turno restringido.

3.º Que en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores figuren ambos en el orden que van colocados en la presente Real orden siempre que D. Jesús Rodríguez tome posesión del cargo dentro del plazo reglamentario de 30 días.

—Se declara la incompatibilidad de los cargos de Profesor numerario y auxiliar que disfruta D. Federico Zanón, resolución que se hace de carácter general declarando la incompatibilidad de dichos

cargos para todo el Profesorado de Escuelas Normales.

—Se nombra Director de la Escuela Normal de Maestras de Logroño, a doña Julia Lacorte.

—Se nombra a D. José María Gálvez, por oposición, Profesor de Música de la Normal de Maestros de Cádiz.

## Correspondencia Particular

Madrid. S. A. Debe solicitar ser incluida en la lista de aspirantes a interinidades.

Ochandiano. F. A. Para preguntar por la instancia que le interesa díganos la fecha y conducto por donde la tramitó, repitiendo el asunto de que se trata. La reclamación contra corrida de escalas se termina elevando instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Castalla. P. G. de L. No tenemos ese libro; pero puede proporcionarsele.

Vidiago. A. M. Eso es muy bonito; se ha pedido mil veces, pero las Compañías no han accedido. En este momento no parece oportuna la petición.

Carcagente. M. B. Procuraremos complacerle.

Llesuy. M. R. Entendemos que sí; se le dará el regalo de suscripción que indica.

Cáceres. M. J. El Escalafón de las Maestras no se ha publicado aún; lo será en breve.

San Martín. R. P. El Análisis lógico y gramatical por Solana; su precio es dos pesetas.

Cáceres. V. B. No se le han podido mandar antes; dispense.

Valencia. P. V. Lo tendremos muy presente.

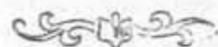
Mundaca. E. A. Son casos particulares que se resuelven a petición de parte bien recomendada.

La Vellés. S. G. B. No tenemos espacio; sentimos no poder complacerle.

Huelma. M. M. Ya habrá visto tratado este asunto en el que se espera resolución oportuna.

Híjar. E. I. Insisto en que esa plantilla no se llevó al presupuesto; fué un proyecto; ahora se ha hecho plantilla y creo que habrá alguna mejora, todavía no se ha hecho pública. La reclamación siempre es posible, pero no creo que prospere.

Huelma. M. M. J. Las cuartillas no indican claramente los derechos lesionados.



## MEMORANDUM

—El día 15 de junio, a las 4 de la tarde, deberán presentarse en el aula número 8 de la Facultad de Ciencias de Zaragoza las opositoras a una plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Soria, a fin de comenzar los ejercicios.

—Hasta el día 15 de junio pueden los Maestros y Maestras que tienen servicios interinos, solicitar de las Secciones administrativas, la inclusión en las listas para obtener nuevas interinidades y para no perder los derechos a ser colocados en propiedad.

—El día 25 de junio termina el plazo para presentar en las Secciones administrativas reclamaciones contra el Escalafón, correspondiente a las categorías de Maestros de 4.000 a 1.375 pesetas, ambas inclusive.

—Las opositoras a las plazas de Profesoras numerarias de Física y Química e Historia Natural, de las Escuelas Normales de Maestras de La Laguna y Jaén (turno libre), deberán presentarse el viernes 15 de junio, a las tres y media de la tarde, en la sala de Profesores de la Escuela Industrial (calle de San Mateo, 5) a fin de dar comienzo a los ejercicios: en dicho acto deberán presentar el trabajo doctrinal y el programa de las asignaturas. Del 7 al 15 de junio puede consultarse el cuestionario en el mismo local de 10 a 12 de la mañana.

—Los Maestros aspirantes a Escuelas de niños por oposición, en turno libre, del distrito de Oviedo, deberán concurrir el día 13 de junio a las once de la mañana, al aula núm. 6 de la Universidad para comenzar los ejercicios; y las Maestras opositoras a Escuelas de niñas el mismo día y en el mismo local, a las cuatro de la tarde.

—Los tribunales de oposiciones a Escuelas, en el distrito Universitario de Granada, convocan a las Maestras para el día 13 de junio actual, a las 9 de la mañana, y, a los Maestros, para el día 14 siguiente a las 8 de la mañana, ambos en la Sala de Catedráticos de la Universidad a fin de comenzar los ejercicios.

—El plazo para reclamar de las listas de opositores Maestros a oposiciones restringidas de 2.000 y 3.000 pesetas, termina el 17 del actual y el día 18 el designado para reclamar de las listas de opositores Maestras.

—Todas las Maestras deben apresurarse a formular los encargos del Escalafón general (primer folleto), que estará muy pronto a la venta.

—El día 17 del actual termina el plazo para reclamar contra las propuestas, formuladas por el Rectorado de Valladolid, para las vacantes anunciadas a concurso rápido de traslado.

—Los opositores y opositoras a las Escuelas de niños y de niñas, respectivamente, del Distrito de Murcia deberán presentarse el día 22 del corriente; los Maestros a las nueve de la mañana en la Escuela graduada de La Cierva y las Maestras a las diez en el Salón del Instituto.

## DON JOSÉ PONTES

Su gramática extensa, 3.50; certificada, 4. Viuda de Pontes, Carmen, 6. (Cerca de la Puerta del Sol).

4—1

Se desea sustituta para Maestra niñas, pueblo importante de la Mancha.

Informes: Felipe V, 6, 2.º

2—1

Oposiciones a Escuelas, turno libre. Preparación completa. Conde Romanones, 2, Academia.

2—1

## PERMUTAS

Maestro de 1.100 pesetas de sueldo, con buena casa y Escuela, que sirve en delicioso pueblecito muy cercano a Valencia, con tranvía muy cercano y tren de hora en hora a la capital, siendo el valor del billete 25 céntimos, agua de fuente en la Escuela y en la casa habitación, permutaría con cualquier Maestro de la península si las condiciones fuesen aceptables.

Informes: Vicente Vidal, calle de Jorge Juan, 36, 2.º drcha. Valencia.

Aviso.—No se contestará carta que no vaya acompañada de 25 céntimos en sellos de correo como gasto de contestación.

3—1

Con cualquier categoría la aceptará Maestra de la décima, de barrio sano e inmejorable pueblo, de la ribera del Ebro, bajo Aragón. Gran ocasión para consortes por estar la de niños vacante, estación a 3 kilómetros, 4,50 pesetas ida y vuelta a Zaragoza, prefiriendo las provincias de Valencia, Castellón, Alicante, Zaragoza y Barcelona y en particular con ferrocarril.

Detalles con datos y demás referencias, a Francisco A. Bermejo. Zaragoza, en Cinco Olivas.